



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO

RESOLUCIÓN N° 69.

Mendoza, 29 de diciembre de 2.023.

VISTO:

La Ley N° 9.040 que crea el Fuero Penal Colegiado en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, la Acordada N° 29.006 y la Acordada plenaria N° 31.337, que designa al Dr. José V. Valerio como Ministro Coordinador del Fuero Penal, la Resolución N° 67 que da por constituida la Conferencia de Jueces Penales del Fuero Penal Colegiado del Poder Judicial de Mendoza;

CONSIDERANDO

Que, uno de los objetivos de la Conferencia de Jueces Penales es coadyuvar a la implementación de la política judicial y procesal para asegurar la más eficiente administración de la justicia penal de la provincia, realizando relevamientos, identificando la situación de *gestión del sistema de audiencias administrativas* (a cargo de la OGAP) y de la *gestión de la audiencia jurisdiccional* (a cargo de cada juez competente), analizando los datos, estableciendo los indicadores, como los posibles inconvenientes y proponiendo las probables soluciones.

Valorando su conveniencia y/u oportunidad, propiciando la adopción de reglas de buenas prácticas, propuestas de reformas al Código Procesal Penal y/o de organización del sistema; y, en su caso, elevarlas para que puedan adoptar resoluciones del Ministro Coordinador, Acordadas de la Suprema Corte de Justicia o remitir proyectos a la Legislatura provincial.

Que, a tal fin, en la reunión de Conferencia realizada el día veinte (20) de diciembre del corriente año y luego de transcurridos casi seis (06) años de la implementación de la Ley 9.040, se acordó formar una **Comisión de Análisis del Sistema Adversarial de Audiencias**, integrada con un miembro



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO

o representante de cada Juzgado Penal Colegiado y Tribunal Penal Colegiado de las distintas circunscripciones judiciales, los que serán designados conforme lo disponga cada Colegio; la que será acompañada por un funcionario para colaborar con su funcionamiento.

Por todo ello, el Ministro Coordinador del Fuero Penal;

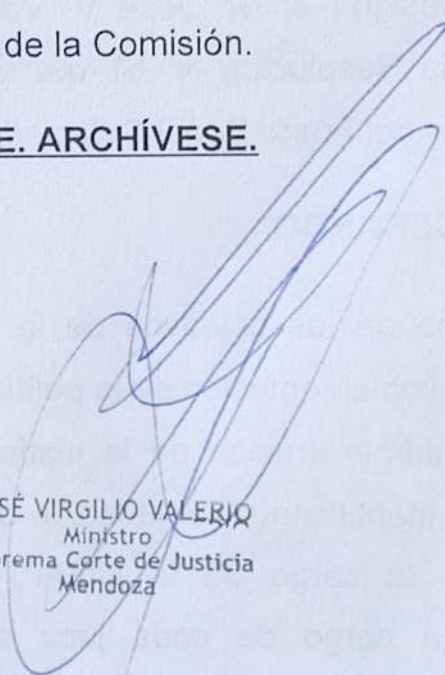
RESUELVE:

I.- Disponer la creación de la **Comisión de Análisis del Sistema Adversarial de Audiencias** como parte integrante de la Conferencia de Jueces Penales del Fuero Penal Colegiado del Poder Judicial de Mendoza.

II.- Invitar a cada Juzgado Penal Colegiado y Tribunal Penal Colegiado de la Provincia a designar, *dentro de la primera semana de febrero del año 2.024, un representante*, conforme al método que estimen conveniente, para integrar la Comisión.

III- Designar a la Abg. María Paula Yerfino como funcionaria colaboradora para el funcionamiento de la Comisión.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza